

En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell, y de las competencias que dimanar de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril;

En relación con la convocatoria de las Becas en el marco del programa de becas y ayudas a deportistas de alto nivel o de élite A o B, y de acuerdo con la propuesta de concesión publicada en los tabloneros oficiales de la Universidad Miguel Hernández de Elche, con nº de registro general de entrada 10065 del 24 de julio de 2014;

RESUELVO

1. Conceder las ayudas a los estudiantes que a continuación se relacionan:

<i>Apellidos, Nombre</i>	<i>TOTAL €</i>
Alcojor Ramos, Alejandro Jesús	54,48
Álvarez Pérez, Aarón	154,48
Andújar Arroyo, Antonio	54,48
Aranzueque Tormo, José Alejandro	385,93
Armendáriz Lacasa, Laura	579,29
Bayón Fuentes, Mireya	568,54
Castro Mozas, Julia	154,48
Fabregat Jaén, Marina	1.086,98
Flores Adsuara, María	286,37
García Martínez, Ángel Francisco	54,48
García Recuero, Verónica	54,48
Gómez Valero, Gema	154,48
Gonzálvez Alfonso, Paula	493,50
Gracia Sánchez, Alba	904,68
León Pritsch, Elena	637,11
Moreno Tercero, Quinesvida	154,48
Olea Muñoz, Ruth Andrea	504,48
Pastor Martínez, Adrián	914,32
Peñalver Pereira, Marco Antonio	504,48
Perez Méndez, Iván	154,48
Rufete Beneite, José David	939,60
Samaniego Fernández, Laura	1.091,28
Sánchez Sala, Paloma	154,48
Sevilla Sánchez, Marta	154,48
Solsona Serrano, Francisco	304,48
Soriano Soler, María	942,24
Villar Sánchez, Alejandro	1.557,40



2. Ordenar la publicación en los tabloneros de anuncios oficiales de la Universidad Miguel Hernández de Elche.
3. Que esta publicación surta los mismos efectos que la notificación, de acuerdo con el artículo 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, BOE de 27 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, BOE de 14 de enero.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente Recurso de Reposición ante el Excmo. y Magfco. Sr. Rector en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación o, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Elche, en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de la publicación sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime oportuno, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de Noviembre de 1992 (BOE 27 noviembre 1992), modificada por la Ley 4/1999 (BOE 14 enero 1999) y el art. 46.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 13 de julio 1998 (BOE 14 de julio 1998).

En el caso de interponer el recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

EL RECTOR



Francisco Javier Moreno Hernández
Vicerrector de Estudiantes y Deportes

(R.R. nº 730/11, de 19 de mayo, D.O.C.V. núm. 6530, 27 de mayo de 2011)

